

PRINCIPIOS GENERALES DE LA AGENDA 21 DE LA CULTURA.

- 1.- La diversidad cultural es patrimonio de la humanidad.
- 2.- Relación directa entre las cuestiones culturales y ecológicas.
- 3.- Los Derechos Culturales son parte indisociable de los Derechos Humanos.
- 4.- Los Gobiernos Locales han de trabajar conjuntamente, mediante intercambio de prácticas, experiencias y coordinación de acciones.
- 5.- Transparencia informativa del gobierno y participación ciudadana en la cultura.
- 6.- Crear condiciones para la paz.
- 7.- La perspectiva del encuentro de los diferentes puntos de vista posibilita el desarrollo humano integral.
- 8.- Corresponsabilidad entre ciudadanía, sociedad civil y gobiernos locales.
- 9.- El patrimonio cultural, es testimonio de la creatividad humana y de la identidad de los pueblos.
- 10.- Carácter central de las políticas públicas de cultura.
- 11.- La iniciativa autónoma de la ciudadanía es la base de la libertad cultural.
- 12.- Los bienes y servicios culturales no tienen que ser considerados mercancías o bienes de consumo como los otros.
- 13.- La identidad cultural de todo individuo es dinámica.
- 14.- La apropiación de la información es un acto cultural.
- 15.- El trabajo es uno de los principales ámbitos de la creatividad humana.
- 16.- Los espacios públicos pertenecen a todos y a todas. Son esenciales en la ciudad.